

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 050/98

**ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACION - AUTORIZA
TRASPASOS PRESUPUESTARIOS
INTRA INSTITUCIONALES.**

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Informe de la Gerencia de Administración PRESUP. INT. N° 039/98 de 23 de abril de 1998.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos U.AJUR N° 267/98 de 23 de abril de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto del Banco Central de Bolivia fue aprobado por Resolución de Directorio N° 167/97 de 25 de noviembre de 1997.

Que el Artículo 20, párrafo primero, del Decreto Supremo N° 23251 de 23 de agosto de 1992, dispone que los traspasos presupuestarios intrainstitucionales deben ser aprobados por los Directorios de las instituciones públicas.

Que las Gerencias de Moneda y Crédito, Asuntos Internacionales y de Administración han solicitado algunos traspasos presupuestarios, debidamente justificados.

Que el Departamento de Presupuesto ha preparado los traspasos requeridos por las gerencias antes citadas, cumpliendo las normas vigentes para el efecto, sin modificar el monto total del presupuesto aprobado para la gestión 1998.

Que en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos, se han cumplido los requisitos legales para la aprobación de los traspasos presupuestarios solicitados.

//2. R.D. N° 050/98

POR TANTO

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar los traspasos presupuestarios intrainstitucionales que en anexo forman parte de esta Resolución, por Bs2.339.100, sin alterar el monto total del presupuesto aprobado para la gestión 1998.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 28 de abril de 1998

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.
G.

Jaime Ponce

Juan Medinaceli V.

Fernando Campero P.